



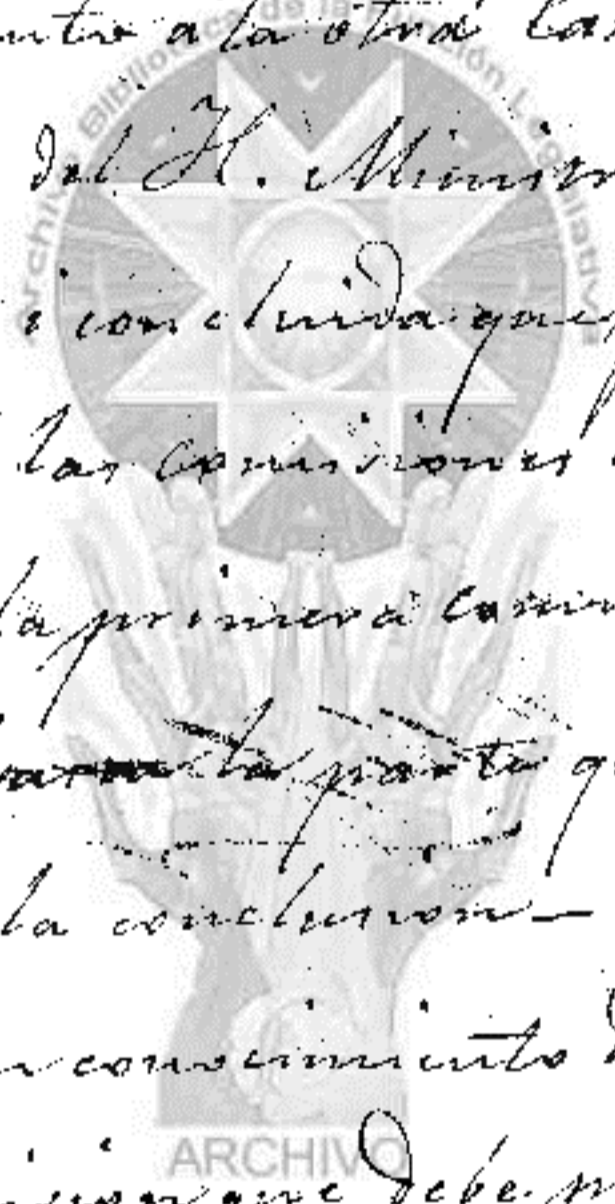
indivisible en lo relativo á los fondos: que era anticuamente
 en suscritos el empuje de algunos monumentos que colos-
 raron su imprudencia, i que aun cuando pudiese hacerse
 abstracción de las razones anteriores, no se podía des-
 tener la inconveniencia de establecer en un mismo lugar dos
 monumentos de la misma clase, prohibición de tanta mayor
 autoridad en la secretaría, cuanto que procedía de la legislación
 de España, donde ha sido dominante el espíritu monacal. Por
 esto el dictamen resultó aprobado, i habiendo orde-
 nado la Presidencia que se fijara para el lunes proximo
 la comparencia de los señores de la Corte Suprema acen-
 sados, por el D^{no}. Bartolome Derosa, de conformidad con la
 prevención en el art. 40. de la ley 8. de agosto de 835; se levantó
 la sesión por ser pasada la hora.

Vallejo

Sesion del 10 de Oct.

Asistieron en la H. Presidente, Velasco, Madonads, Fa-
 maniz, Barrera, Cordova, Larrea, Valdivia, Niebla, Lornal,
 Lechuerria, Martinez (Antonio) Argueta, Vertilla, Ma-
 tanza, Bustamante, Aguirre, Vallejo, Pasa, Bodero, Sa-
 maniz, i Alvarez. Falta de los H. Vicepresidentes,
 i de otros por enfermedad, i del H. Mendiz. se leyó i apro-
 bó el acta anterior. Se anunció un mensaje de la H.

X
Cámara del Senado que tuvo por objeto el cumplimiento de la ley del crédito público que se había hecho en aquella Cámara el nombramiento de la Comisión Legislativa que debía visitar la oficina de Hacienda asociándose a los individuos que para el mismo fin, debían ser también nombrados por la Cámara de Representantes. Nombróse en consecuencia a los H. Corral, i Bustamante para que se asociaran a la Comisión del Senado; i los H. Berruete i Bodega para que dieran cuenta de este nombramiento a la otra Cámara. — Dióse lectura a la Memoria del H. Ministro de Hacienda, presentada el día anterior; i concluida que fue, la Presidencia ordenó que pasara a las Comisiones 1.ª y 2.ª de Hacienda, debiendo cuparse la primera Comisión desde el principio de la Memoria ~~hasta la parte~~ que trata de Correos; i la segunda hasta la conclusión. — La Comisión nombrada para poner en conocimiento del Senado el nombramiento de la Comisión que debe practicar la visita de la Dirección del Crédito público, dió cuenta de haber cumplido su misión. — Pasando al orden del día, se tomó en consideración el informe de la Comisión de Legislación del Senado conformándose con las objeciones hechas por el Poder Ejecutivo a la ley de Correos, i resolviéndose que fuese archivada. La Presidencia, proveyó la lectura del art. 4.º de la Constitución nombró en Comisión a los H. Corral i Velasco para que observaran a la H. Cámara del Senado que según el contenido del art. 4.º Constitucional ya citado



X



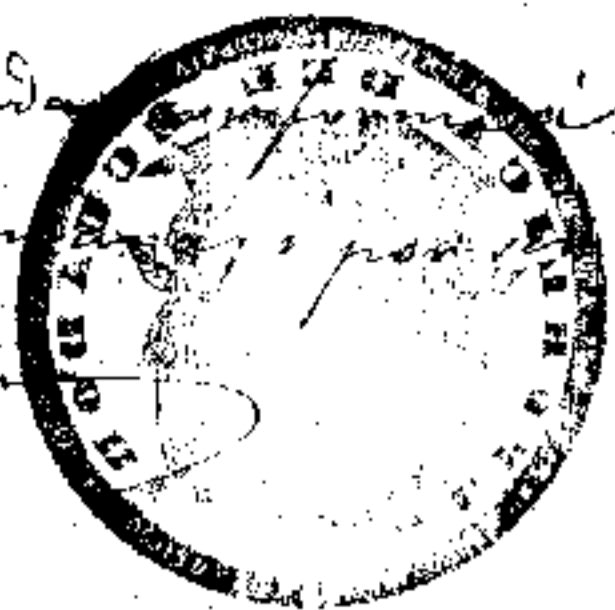
7.
debia haberse requerido en su caso correspondiente en razón
a que esta H. Cámara la habia modificado en el sen-
tido de las objeciones del Poder Ejecutivo, i habia insis-
tido solamente en el art. 53. — La Comisión dio cuenta
de haber cumplido su misión asegurando que la H. Cámara del Senado habia pasado el proyecto referido
a una comisión especial para que lo examinara según
las observaciones enunciadas. — Dióse cuenta con un
proyecto aprobado en el Senado, sobre desestablecimiento
de las Hermandades de la Caridad, i prohibiendo en un mismo
tiempo las Logias masonicas, i pase a la Comisión de Me-
joras interiores: Vtas tambien aprobadas en la misma Cá-
mara estableciendo un Colegio Nacional en Cuenca para
la 2.^a de legislación, i otros asignando el 3.^o al Colegio
de Ventas de San Vicente de Bayaguay, i para la 1.^a de Fla-
nada. — Tomóse luego en consideración el proyecto de
Ley adicional a la del procedimiento civil, que estaba en
2.^a de discusión, sobre recursos contra los Sentencias parro-
quiales, i los H. Corral, Portilla i Velasco demostraron
por los inconvenientes que resultaban en la legislación,
de un mal sistema de expedir una multitud de disposicio-
nes sueltas sobre un mismo asunto; i que por lo mismo
era conveniente consultar las ventajas de la codificación
en alguna manera, i para conseguirlo, el H. Portilla
con apoyo de los H. Velasco i Camanigo, hizo la moción
de que el proyecto que se discute, pase a la Comisión 2.^a de
legislación, para que, si lo tiene por conveniente, incluya

sus disposiciones en la ley del procedimiento civil, que
que deberían también reformarse todas las disposiciones que en
estaban vigentes sobre la materia; puestas a votación fue
aprobada. Pasó a 3.ª discusión el proyecto que facultaba
a las corporaciones Monásticas para que pudiesen con-
ducir sus bienes sin especial permiso del Consejo. — Discu-
sionada con el proyecto derogatorio de la ley que estableció
la libertad de estudios, que estaba en 2.ª discusión; i discuti-
do el 1.º artículo pasó a 3.ª. — Puesto en discusión el
2.º, los H.ºs. Pontalica, Mercurio, Velasco i Bustamante
manifestaron que siendo notorios como eran los malos
resultados que había producido la ley de 5 de setiembre
del 853, no se podía tampoco dejar de reconocer las im-
perfecciones que tenía el antiguo decreto reglamenta-
rio de instrucción pública, i que por lo mismo era con-
veniente operar las reformas necesarias, de manera
que no se derogase lo útil que tenga la ley de 53, ni
se ponga en observancia lo perjudicial que contiene
el reglamento de 37. — El H.º Propio expresó que si bien
había sido promulgada la ley de 53, no debía dejar de re-
conocerse la importancia del principio de libertad en
la enseñanza primaria; puesto que nadie mejor que
el padre de familias podía conocer i dirigir el
modo de enseñanza el carácter la moral i las costumbres
de los institutos para confiar en ellos. El H.º Bus-
tamante apoyó estas observaciones citando ejemplos prác-
ticos en los capitales; el H.º Ferrerá por su parte por



Las reformas, pues manifestó que no se debía comenzar
con tanta latitud el principio de libertad en la en-
señanza primaria respecto de los institutores.
El Sr. Vallega razonó sobre la utilidad de un
cambiar el sistema de educación pública, i manifestó
que no aceptaba la opinión de que el proyecto en cues-
tion quedara sobre la mesa, aunque creya que era incons-
titucional que la H. Cámara se ocupase de él, puesto
que en la del Senado se discutía otra sobre la misma
materia. El Sr. Cortilla insistiendo en sus primeros
razonamientos, con apoyo del Sr. Bustamante, hizo
la siguiente moción: que para la 3.^a discusión de este
proyecto espresase la Comisión detalladamente los artícu-
los que a su juicio, debían derogarse en la ley sobre liber-
tad de estudios. Como el espíritu de la moción consistía
en el deseo pronunciado de abolir la ley nueva con el de
reformular el reglamento antiguo, la H. Cámara se de-
cidió por la moción, la que fué aprobada, i el artículo
en discusión pasó a 3.^a Presentóse una solicitud
del Sr. Bustamante pidiendo se le mandara pagar
sus sueldos devengados como secretario que fué de la
H. Cámara, i pasó a la Comisión de peticiones. El
día lunes próximo para oír las explicaciones de
los Ministros de la Esclentísima Corte Suprema
acusada por el Señor Don Bartolomé Donoso, i el día
siguiente para la discusión del proyecto que suprime
la contribucion personal de indios, con la comen-

renuncia del H. Ministro de Hacienda
un acuerdo anterior de la H. Cámara, por lo
pasada la hora se levantó la sesión



Valladolid
Sesión del 12 de Oct. 89

Abierta con los H. Presidentes, Menéndez, Boderos,
Sanamiego, Alvarado, ~~Martínez Antonio~~ Velasco,
Bustamante, Porriña, Montaña, Angulo, Lomas, Bor
nero, Leóndova, Corral, Riosorio, Calais, Ariza, Stijer
re, Vallejo, i Villus con falta de los H. Vicepresidentes
i Martínez Antonio por enfermedad, i de los H. Taya,
Lchevarria, Larrea, i Madonads; se leyó i aprobó el
acta de la sesión anterior. Dióse cuenta con el proyec
to derogatorio del art. 11 de la ley de 17 de Abril de 839
sobre el permiso especial que deben obtener del Congre
so las confesiones monásticas para la enajenación
de sus bienes, i fue aprobado. — Trácese luego en con
sideración el proyecto sobre enseñanza de ciencias na
turales que estaba en 1.ª discusión, i a esta tiempo se hizo
anunciar uno de los Ministros de la Corta Cortes
Suprema Nacional, nombrando por ella para dar es
plieaciones en la discusión interpuesta por el Sr.
Manuel Domero, i el H. Bustamante se separó
de la Cámara como hermano de uno de los Ministros